

VISTOS :

1.- LO DISPUESTO EN LA LEY N 18.778 DEL 17.01.89 PUBLICADO EN EL D.O EL 02.02.89 QUE ESTABLECE SUBSIDIO AL PAGO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. 2.- LOS ARTICULOS N° 1, 6 Y 22 DEL DECRETO SUPREMO N° 195 DE FECHA 19.02.98 DEL DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 18.778. 3. - LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.949 DEL 05.06.04 QUE DIO ORIGEN LEGAL AL SISTEMA CHILE SOLIDARIO. 4.- LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.595 DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES DE FECHA 17.05.12. 5.- LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION EXENTA N° 421 DE 08.02.18 DONDE DISTRIBUYE Y ASIGNA EN LAS COMUNAS DE LA IX REGION EL NUMERO MAXIMO DE SUBSIDIOS AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS SEGUN GRUPO TARIFARIO 2008 DONDE DETERMINA QUE LA INTENSIDAD ES POR TRAMOS. LEY N° 19.949 DEL 05.06.04 CHILE SOLIDARIO 100% 6.- EL D.S N° 662 DEL 16.06.92 QUE FIJA EL REFUNDIDO DE LA LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EN USO A LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	100	208035868	CASTILLO MARTINI EDUVIGES DEL CARMEN		1061	01/12/2018	CAMINO A POCOYAN 0	40
2	75	18291	SALAZAR OÑATE ARNOLDO ANNER		1061	01/12/2018	CAMINO A VILLA LOS BOLDOS 0	50
3	50	30363	LEAL BRAVO NELSON FERNANDO		1061	01/12/2018	CAMINO A VILLA LOS BOLDOS null	70
4	50	10706911	SILVA CONCHA ROSA ESTER		1061	01/12/2018	CAMINO A QUEULE 0	40
5	50	215002704	VEGA VERGARA NICANOR		1061	01/12/2018	CAMINO A NUEVA TOLTEN 140	40
6	50	52626	QUEMEL SÁEZ ANDRÉS SEGUNDO		1061	01/12/2018	CAMINO A POCOYAN null	40
7	50	114824	MORAGA FLORES VENDAMINA YANET		1061	01/12/2018	CAMINO A QUEULE 82	40
8	50	33377	HUICHAQUEO MEDINA JULIO CÉSAR		1061	01/12/2018	CAMINO A QUEULE 0	40
9	50	10713811	MACHUCA MACHUCA CRISTÓBAL ESTEBAN		1061	01/12/2018	CAMINO A QUEULE 0	40



IZANDRO VILLARROEL GATICA  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUILLERMO MARTINEZ-SOTO  
 ALCALDE